

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, 26 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Solicitud de licencia para apertura de un comercio de alimentación
V.B.218

M^a Dolores Terreros ha solicitado licencia para establecer la actividad de tienda de alimentación, productos secos, congelados y limpieza-perfumiería, con emplazamiento en la calle Caridad, nº 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sajazarra, 27 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA CENICERO

Convocatoria de Junta General V.B.216

Don Teófilo Barrasa Agudo, Presidente de la Comunidad de Regantes Margen Derecha del Najerilla de Cenicero (La Rioja).

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Comunidad, el próximo día 26 de Abril de 1990, en el Salón Parroquial tendrá lugar la Junta General Ordinaria a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1º.— Nombramiento Comisión encargada de redactar proyectos de Ordenanzas y Reglamento.

2º.— Revocar al Sr. Presidente en su puesto por la Junta General.

3º.— Ruegos y Preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento en la Ciudad de Cenicero, a 23 de Marzo de 1990.— El Presidente, Teófilo Barrasa Aguado.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para construir una balsa en Estollo
V.B.207

D. Federico Pablo Pablo, solicita autorización para construir una balsa de 300 m³. de capacidad en terrenos de su propiedad, en T/M. de Estollo (La Rioja), con destino al riego de la propia finca.

La Balsa se piensa construir en el paraje "El Pasadero", y se desea captar las aguas que le correspondan de la Hermandad Agraria de Estollo, en períodos de abundancia de agua, para su utilización en épocas de sequía; se llenará dos veces al año como máximo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28 50006-Zaragoza, así como en las demás

dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la Oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071, Logroño.

Zaragoza, 9 de Marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, P.A., El Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico.

Solicitud de inscripción de aprovechamiento de aguas públicas
V.B.208

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Cañada, de Alfaro (La Rioja), solicita la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando procedentes de las fuentes denominadas "Los Cantares" y "El Carrizal", en el término municipal de Alfaro (La Rioja). Las aguas son recogidas en dos balsas o depósitos y desde allí destinadas al riego de fincas propiedad de los diversos componentes de la Comunidad, sitas en la partida de la Cañada, en dicho término municipal, siendo la superficie regable de 466 Has. aproximadamente.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Alfaro (La Rioja), D. Francisco de Asís Pizarric Moreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 8 de Marzo de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Extravío de resguardo de depósito V.B.209

Extraviado el resguardo del depósito Necesario sin Interés, señalade con el nº de Registro 89/228 propietario del metálico D. Jesús Vidal Morcille Garcia, con D.N.I. 16.536.269, obligación que garantiza cumplimiento de lo establecido en los artículos 113 de la Ley de Contratos del Estado y 35C de su Reglamento.-Autoridad y Organismo a cuya disposición se constituye.- Secretaría - General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación importe 34.560 Ptas, fecha de constitución 15 de Mayo de 1989. Se anuncia en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, y con el fin además de que llegado el caso a conocimiento de personas que le hubieran encontrado se sirvan presentarlo en la Tesorería de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor y efecto, expidiéndose el correspondiente resguardo duplicado.

Logroño, 26 de Marzo de 1990.— El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud duplicados de documentos V.C.8

Solicitada en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-18.201.750-0 y 9-18.360.769-7 de Calahorra; 9-25.271.763-3 de Enciso; 9-68.338.761-8 de Logroño; 9-40.356.080-9 de Nájera; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 18-051443, 18.210.926 de Calahorra;

52-03-15.0744 de Cenicero; 27-94.898 de Ezcaray; 81.213.477 y 67-167.852 de Logroño; y 86-0026 de Santo Domingo de la Calzada; se pone en conocimiento de público en general, que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro, y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 27 de Marzo de 1990.— Miguel Angel Pastor Menchaca, Subdirector — Secretario General Letrado.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105